

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

OTRA COMPLICACION ESCALAFONAL :: :: ::

Poco después de publicar la *Gaceta de Madrid* la primera corrida de escalas producida por los ascensos otorgados a varios Maestros que ganaron plaza en las oposiciones restringidas, aún en curso, comentamos en este mismo lugar del periódico la serie de rectificaciones que en el Escalafón se acercaban, pues todos los ascensos por antigüedad acordados para vacantes producidas después de la fecha de 1.º de julio de 1927, habían de variar necesariamente en sus efectos escalafonales y económicos.

Escribíamos aquel artículo que ahora recordamos, a mediados del pasado mes de junio; decíamos que parte de las rectificaciones, la más pequeña y fácil, estaba hecha, quedando sin resolver la más complicada y numerosa, y terminábamos advirtiendo a nuestros lectores: «el baile de fechas de ascensos va a producir mareos». Si en el mes de junio resultaba el asunto algo complicado, piensen nuestros compañeros en qué situación se encontrarán hoy después de las corridas de escalas reglamentarias de cuatro meses más y de la extraordinaria, dispuesta por Real orden de 22 del pasado septiembre, y como consecuencia de la distribución de nuevas plazas en el Escalafón general.

Sabemos todos que la fecha legal de ascenso de los que ganaron y ganen plaza en las restringidas es la de 1.º de julio del pasado año, y, por tanto, al ocupar un opositor su nuevo puesto en el Escalafón, produce una vacante de igual fecha que ha de otorgarse al turno de antigüedad, produciendo una corrida de escalas. Así: un Maestro que ganó un sueldo de 8.000 pesetas, da lu-

gar a cinco ascensos por antigüedad, con efectos desde 1.º de julio de 1927; uno a 7.000, otro a 6.000, el tercero a 5.000, el cuarto a 4.000 y el último, a 3.500. Considerando ahora que en la oposición hay plazas de todas las categorías, y teniendo en cuenta el número de sueldos que en total han sido y han de ser aún adjudicados, se comprenderá la importante corrida de escalas que en el Escalafón de cada sexo produce ese medio de provisión de sueldos.

Todo esto está claro y sería de fácil y pronta realización al haber terminado las oposiciones en julio o agosto del año pasado; entonces una corrida de escalas hubiera dejado el Escalafón al día: completo, limpio y útil... y hasta en condiciones de darlo a la imprenta, si es que seriamente se piensa en publicarlo. Pero los ejercicios fueron realizados en abril de este año, las Comisiones examinadoras necesitan tiempo para calificar tantos escritos, y durante estos meses (van ya quince) la Administración ha publicado diferentes corridas de escalas que no podía demorar... ¡Y aquí surgen las complicaciones!

Los Maestros y las Maestras ascendidos dentro del primer Escalafón después de 1.º de julio de 1927, y por el turno de antigüedad, han de variar de fechas, han de ascender nuevamente, pues se han provisto vacantes anteriores que no pudieron tenerse en cuenta al firmar las Reales órdenes de las corridas.

En nuestro artículo del mes de junio, antes aludido, pretendíamos explicar estas complicaciones con un ejemplo que nos parece oportuno copiar ahora.

Decíamos entonces:

«Examinando esas complicaciones, vea-

mos que el Maestro A fué ascendido a 6.000 pesetas en vacante producida en 15 de julio de 1927; el Maestro B, a igual sueldo en 25 del mismo mes, y el compañero C, ascendió por corrida de escalas, como los otros a idéntico sueldo, el día 5 de agosto.

Pues bien; como un año después se produce una vacante en su categoría, con efectos de 1.º de julio, hay que rectificar esos ascensos y otorgar al señor A la de 1.º de julio, al señor B, la del 15, y al señor C, la del 25 ..

Este pequeño ejemplo hará comprender a nuestros lectores el trastorno general de fechas de ascenso que traen las corridas parciales pues es necesario rectificar todas las acordadas desde agosto de 1927, y aun las que por vacantes naturales de cada mes se acuerden en lo sucesivo hasta que estén provistas todas las plazas anunciadas a oposición restringida.»

Los Tribunales de las restringidas han dado ya fin a sus trabajos en las tres primeras categorías, y por ello la Administración concedió los ascensos a Maestros y Maestras que ganaron plaza de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas; pero esa misma Administración no ha considerado aún «momento oportuno» para arreglar completamente esas categorías, y quedan resultas por adjudicar, y se siguen dando corridas...

La Dirección general, con gran cautela, no ha dado hasta ahora más ascensos rectificadas que los que llevan la fecha de 1.º de julio de 1927, es decir, los de los Maestros A del ejemplo anterior. Nos pareció bien esa determinación cuando se trataba de las resultas de 8.000 pesetas; pero ahora, cono-

ciéndose ya los aprobados de las dos categorías siguientes en ambos sexos, hubiésemos querido ver rectificadas los antiguos ascensos de los Maestros y Maestras C, D, etcétera, de 7.000 y 6.000 pesetas, posteriores a la repetidísima fecha de 1.º de julio de 1927.

Aun realizados nuestros deseos, quedaban sin arreglar las categorías de mayor número de plazas a oposición y más nutridas de personal; es decir, las complicaciones seguían, se aumentaban cada mes, y se completaban con la última corrida acordada por Real orden de 22 de septiembre de 1928.

Todo esto no tiene remedio ya en cuanto se refiere a las oposiciones restringidas de 1927, que tan tremendo enredo nos traen al Escalafón... Es ya un mal irremediable, que deseamos haga crisis antes de terminar el año económico actual, antes de 31 de diciembre.

Pero es el caso que se prepara ya otro enredo semejante para 1929 o para 1930, pues la Real orden ya citada reserva a oposición restringida varias vacantes de 1.º de septiembre de 1928.

Y volverán a ser interinas las corridas de escalas de los últimos cuatro meses de este año y las del sucesivo; y serán inseguras las fechas de ascenso de los Maestros; hasta es posible que más adelante haya que rectificar las pensiones de jubilación de ciertos Maestros y las de viudedad y orfandad de algunos familiares...

Con buena voluntad, como la tienen las autoridades superiores, ¿no sería fácil arreglar todo esto?

LIBROS Y REVISTAS

Las Cuevas de Altamira (Santander). Madrid. Un folleto de 24 páginas, con grabados y dos mapas. (Sin precio de venta.)

Este lindísimo folleto es una publicación del Patronato Nacional del Turismo. El texto ha sido redactado por el sabio Obermaier y lleva numerosos fotograbados, tirados de una manera perfecta. Además de una exposición clara y sobria de lo que es la famosa cueva de Altamira, y la parte descubierta este mismo año, contiene dos mapas señalando los itinerarios para llegar a visitar esta maravilla de la Naturaleza y del hombre primitivo, y datos muy interesantes y muy prácticos.

Es un folleto que puede considerarse como modelo en el arte de propagar el turismo y merece sinceros aplausos. Deseamos que se continúe el camino emprendido y se den a conocer en esa forma las muchas bellezas que existen en nuestra patria.



Sencillas aportaciones al concepto de Patria.

Conferencia pronunciada en Toro en el salón de actos de la Fundación González Allende, el día 5 de mayo de 1928, por Victor Madrigal Alcántara, Oficial de Correos.

Es un canto a la Patria, lleno de entusiasmo y ardor, que fué muy aplaudido al escucharle y que ha de producir emoción profunda a quien en su lectura se deleite.

MOTIVOS DE LA ESCUELA

LA FIESTA DEL LIBRO

Más que el Día del Libro se celebró en la Escuelica de Pleitas la semana del mismo nombre, dedicada exclusivamente, no sólo a enaltecer la memoria perenne de Cervantes, sino a despertar en las almas de los chicos el amor y la afición a las buenas lecturas.

El temperamento, la finura del Profesor, dió a esta semana un aspecto espiritual, sencillo y exquisito, que convertía a la Escuela en bella capilla religiosa, donde, en torno a la imagen del Príncipe de los Ingenios, decían sus plegarias los niños, comulgando amorosamente en el altar cuyo tabernáculo escondía el sacramento del amor a las letras patrias, universales y sempiternas.

Aquel Maestro, ungido con las exaltaciones sentimentales que se le desbordaban del corazón, parecía el cura párroco de aquel oratorio, entonando salmos, estrofas, versículos y episodios del inmortal *Don Quijote*.

La Escuela se había convertido en iglesia, donde los pequeñuelos tributaban el culto diario de su devoción a uno de los santos cívicos de más renombre en nuestra nación y en el mundo entero.

—Toda esta semana dedicaremos una hora a Cervantes; leeremos su biografía y algún capítulo del *Quijote*. Luego haréis una meditación y unos comentarios.

Los niños iban entrando con un silencio religioso; abrían sus libros, que parecían devocionarios, y formando un gran círculo ante el crucifijo, que siempre mostraba la ofrenda de unas flores recién cortadas, oían, primero, una explicación del Profesor, y leían, después, unos fragmentos relacionados con el centro de interés elegido, dedicando al final unos minutos de silencio, que eran como la meditación obligada en la liturgia cívica de la capilla escolar.

El silencio era la dádiva de más estimación, puesto que constituía para los fieles el más grande de sus sacrificios... La idea de aquella fiesta y de aquel culto, fervorosamente dedicados al inmortal Manco, se grababa a fuego en la inteligencia infantil. El recinto olía a emoción, a inocencia, a fervores verdaderos, a homenaje henchido de sentires, a culto consciente y real.

La voz de D. Magín, cuando hablaba en

su tono de padre cariñoso y sencillo, derramando ternuras, dejaba escapar leves trémolos de emotividad, salidos del alma, como si fuera un sacerdote que, al rendir culto público a sus creencias, se le escapase la esencia de su fe del cáliz desbordante del corazón...

Y así estuvieron toda la semana el Maestro y sus niños; exaltando reverentemente la grandeza espiritual de la obra cervantina, la excelitud de su nombre en la historia de las letras de España, la riqueza sensible y emocional de los inmortales personajes que creó y observó para solaz y ejemplo de las generaciones.

Y practicando este rito sencillo, sin ceremonias complicadas, comulgaron los pequeñuelos todos los días de esta semana intelectual en el altar de las buenas lecturas, siendo el nombre de Cervantes, para la mayoría, la obsesión y el recuerdo de todas las horas.

Llegó el día señalado oficialmente para la celebración de la Fiesta del Libro. En la Escuelica de Pleitas era el final de una novena solemne dedicada con todo fervor al Príncipe de los Ingenios, la fiesta mayor en el homenaje anual al glorioso autor de *Don Quijote*, después de las horas que aquella semana vinieron dedicándole.

Fueron entrando los escolares muy contentos, no sólo porque iban a cerrar el novenario con una sesión hermosa, culta y delicada, con cánticos, versos y discursos, sino porque, como recuerdo material, recibirían de las autoridades el apreciado obsequio de muchos libros instructivos y bellos.

Pensando en la dádiva que iban a recibir, ocuparon sus puestos en los bancos, y volvieron a mirar, gozosos, el brillante aspecto de la clase, con su dosel nuevo cobijando a Cristo Jesús, la repisa llena de rosas otoñales y el busto de Cervantes, que modelaron los de la sección más adelantada, erguido sobre airoso pedestal que cubría la bandera española, adornada con laureles y flores.

Llenos de respeto, recibieron a las personas principales y aplaudieron después sus discursos. Y con una unción simpática contemplaron hasta el final la sencilla liturgia de aquella fiesta patriótica, que, exaltando la

figura del prócer escritor, engrandecía el nombre de España en los ámbitos del salón escolar, convertido, por amor y gracia de un Maestro de exquisita finura de sentimientos, en recoleta capilla de místicos fervores ciudadanos.

—Amor a España y a Cervantes—decían los niños en su cántico final, que resonaba y se perdía, bajo el cielo azul de la mañana, en las calles silenciosas del pueblo, entre las pompas cobrizas y decadentes de la vega...

* * *

Los graves varones pueblerinos, las autoridades y demás invitados a la fiesta escolar del Día del Libro, guardaron una impresión gratisima de aquellos momentos, y rumiando la dulzura de la actuación infantil, llena de sentir y delicadeza, desfilaron hacia sus domicilios.

—A tar de la Patria es esta Escuela—se decían—. ¡Y qué fervor tiene por ella su Maestro!

Por la tarde volvieron los niños a sus tareas. Como es natural, sus ideas y sus palabras giraron en torno del asunto del día: la Fiesta del Libro, Cervantes, Don Quijote, Sancho Panza...

Al Maestro se le ocurrió preguntar a un grupo de los más pequeños, que estaban hojeando un libro de cuentos ilustrados:

—¿Qué fiesta hemos celebrado hoy?

Y, con una prontitud de relámpago, contestaron a coro:

—San Cervantes.

—No, chico—exclamó Claudín, riéndose casi seguro de que él lo sabía mejor.

—¡Huy, lo que ha dicho!—añadieron los mayores, acercándose.

Y el Profesor, queriendo aclararlo más insistió dirigiéndose a Claudín:

—¿Qué santo has dicho que es?...

—San Miguel de Cervantes Saavedra—contestaron de repente todos, hasta los mayores, que creían saberlo más.

Así, con este pintoresco diálogo entre los niños y D. Magín, que se reía a boca llena de las ocurrencias de sus pequeños, se acabó en la Escuelica de Pleitas el espiritual y sugestivo novenario de la Fiesta del Libro, dejando en el ambiente un dulcísimo aroma de idealidad y en la mente de los niños la idea cómica y grave, a la vez, de que se había celebrado la festividad en honor de un gran hombre, que se llamaba «San Miguel de Cervantes Saavedra», a la intercesión de cual debían los preciosos libros que hojeaban, regalados por los graves varones y las buenas autoridades del pintoresco pueblito.

RAFAEL PEREZ PEREZ

LA ESCUELA EN ACCION

Hemos remitido a todos nuestros abonados el número segundo de «La Escuela en Acción», correspondiente a la segunda quincena del curso, pero hemos hallado ciertas dificultades para la circulación, porque dada en números independientes se considera como publicación distinta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no incluida en el franqueo concertado. Por otra parte, vemos también que el primer número, repartido con la puntualidad y la profusión de siempre, no ha llegado a muchos lectores con la regularidad de los números trisemanales, causándonos el disgusto consiguiente. En vista de todo ello, hemos decidido dar los sucesivos «La Escuela en Acción» todos los sábados, consagrando a ello diez y seis páginas y aumentando las del periódico ordinario, siempre que sea preciso. La experiencia de estos dos números nos aconseja este cambio, con la seguridad de que así quedarán mejor servidos nuestros lectores.

IDEALES DE PAZ

Las guerras son los abortos de las civilizaciones nacionales.

Hace unos días, al relatar lo ocurrido en Ginebra, en orden a la enseñanza internacional y a la educación por la paz, decía en este mismo periódico:

«No se conoce bien la Sociedad de las Naciones y por eso se la estima poco; se sabe mal de lo que sean los otros pueblos, y para ellos se tiene también, en general, poco efecto.»

Hoy quiero que esta afirmación sirva de punto de partida a mis cuartillas; mejor dicho, quiero que el hecho del reducido y parcialísimo conocimiento de los pueblos entre sí, motivo, en todo caso, de la poca estimación que los unos por los otros sienten, sea manantial de donde broten ideas capaces de producir caminos distintos y nuevos en orden a la Escuela española. A la Sociedad de las Naciones le corresponderá su lugar en otra ocasión.

Insistamos en que a los pueblos se los conoce parcialmente y en los abortos de su vida. Vienen a ser aquéllos al modo de fecundas mujeres, que suman sin cesar a la vida común, en este caso a la civilización, nuevos y nuevos seres en los elementos que la prestan. Y, como las mujeres, tienen también sus abortos. Estos abortos son las guerras. Porque ningún pueblo tiene señalados en sus Estatutos y en sus Constituciones la guerra y el exterminio. Como ninguna madre se recrea imaginativamente en los abortos, entendiéndolos el puro ideal de la maternidad. Si ocurren, son contra su deseo. Y, sin embargo, no es en sus aportaciones culturales en lo que solemos conocer la historia de los demás países en su relación con el propio; la conocemos a través de las catapultas y de las espadas, de los arcabuces y de los cañones, de los acorazados y de los aeroplanos... Ignoramos la geografía extranjera que nos lleva a la ciencia, al comercio, a la industria, a la agricultura, al arte, a la verdad de su vida en el conjunto humano, y en su lugar aprendemos un considerable número de nombres en que las consonantes forman en reata, para que, en su dificultad por ser pronunciados, se ofrezcan aún más fríos a la razón.

Por fortuna, no este, exclusivamente, mal hispano; es mal universal, y acaso hasta pudiéramos decir que en nuestro suelo presen-

ta proporciones más reducidas. Pero, sin embargo, el común de las gentes de España asocia, por ejemplo, al nombre de Francia las invasiones de Carlomagno y de Ludovico Pio; las de Nápoles, de Carlos VIII y Luis XII; las guerras de Francisco y Carlos I, las de Enrique y Felipe II, Trafalgar, y, sobre todo, la guerra de la Independencia. Más que por Racine y por Molière, por Fenelón y por Lassaile, por Bossuet, por Pasteur, se conoce a Francia por Murat, Dupont, Verdier, Suchet, Lannes, Janot, Napoleón. Y es que así se lee en las historias elementales. Por eso, cuando los hechos pasados han de hablar al entendimiento, para que de ellos se desprenda la enseñanza correspondiente, es el sentimiento el que con los mismos se excita, y este sentimiento excitado habla al desagrado y hasta al odio para los que de nuestros antepasados salieron victoriosos y dice al contento cuando a los otros derrotaron nuestros predecesores.

De algún tiempo a esta parte se tiende a rectificar este criterio. Y hasta se aspira a una reacción sistematizada. En el pasado año, por ejemplo, del 16 al 20 de abril, se celebró en Praga una Conferencia internacional, que en su título «La Paz por la Escuela», vino a expresar el fin que persiguiera. El problema de la educación pacifista en el campo psicológico, los manuales de historia, la lucha contra los libros que tiendan a una formación bélica, la educación pacifista del ciudadano, la cooperación internacional y el cambio de material escolar, fueron, entre otros no menos importantes, los asuntos que sirvieron de motivo a otras tantas conferencias.

De diversos países los conferenciantes y los asistentes a las sesiones, en los días que éstas duraron, se vivió plenamente la cooperación y la aproximación internacional. Más tarde, del 25 al 31 de julio del mismo año, Bruselas vió celebrar la Semana Internacional de la Cruz Roja Juvenil. A ella precedió una visita que los delegados de los diferentes países hicimos en París a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, para conocer de lo mucho que esta organización trabaja por la paz y por la amistad de los pueblos. En todo este tiempo fueron cerca de cuarenta los países que en sus representantes vinieron a convivir en amistad franca. Los trabajos expuestos y discutidos versaron sobre correspondencia interescolar e intercambio de trabajos escolares; visita de unos grupos (como se llama en cada Escuela a cada una de las organizaciones de Cruz Roja que los

niños forman) a otros, a través de las fronteras, para acentuar más la amistad que entre las naciones, por su población infantil, se pretende; formación ciudadana de los niños; enseñanza de la historia, y otros de gran valor educativo, aunque menos interesados que éstos en el problema internacional. Y a cada uno de los temas tratados acompañaban cifras y nombres que aseguraban la eficiencia y creciente desarrollo que en la ejecución de estos ideales ha merecido y va alcanzando la obra de la Cruz Roja de la juventud. Recientemente, en el pasado mes y primeros días del que corre, las conferencias de Ginebra, que en artículo anterior gloriosa, también han tenido un profundo sentido pacifista.

Todas estas reuniones internacionales han venido a vincular a los libros y a la enseñanza de la historia, principalmente, el poder constructivo o destructor en orden al ideal pacífico que se persigue. Y surgen las preguntas. ¿Se ha de omitir el relato de guerras y batallas en la historia de los pueblos? ¿Exclusivamente se ha de exponer la formación de su vida en período de paz? Los exaltados de la reacción dan a estas preguntas una respuesta afirmativa, pero los moderados de la misma (y con ello no quiero recordar los partidos políticos de la centuria pasada) saben bien que la civilización toda está constituida, no sólo por los aciertos habidos, sino también por los errores experimentados. De los aciertos, hablemos como aciertos; digamos de los errores, como errores. Las guerras son un mal, un aborto en la vida de los pueblos; pero no por eso dejan de ser parte de la civilización, como son

también parte de la maternidad los nacimientos frustrados. Como éstos, debe procurarse evitar aquéllas; pero de ninguna manera callarlas, ni ofrecerlas como cosa única, porque de ambos modos se falta también a la verdad. Si al relato de una manifestación bélica de la vida de un pueblo que al nuestro directamente interese, ponemos en la Escuela el comentario de que a tal le ha llevado el error de un hombre, de varios, o de una época de su historia, como a los individuos nos lleva la alucinación a cometer desaciertos, sin que a unos y otros debamos juzgarlos por la equivocación padecida; si al comentario agregamos que de esos errores han sufrido todos los países, incluso el propio, y lo demostramos con hechos; si a seguida pronunciamos nombres de ilustres hijos que honraron a su pueblo, decimos su biografía y proclamamos su obra a la progresiva civilización, y si a todo añadimos unas nociones sobre la Geografía de aquel país, pero Geografía en la moderna idea de expresión de la vida por el movimiento, no en el antiguo de aburrir al individuo, echando sobre su memoria listas y más listas de nombres fríos, sin relación de otro género; si a todo eso le retiramos la pasión que ciega y lo envolvemos en la verdad que ilumina, el aprecio por las virtudes ajenas será un hecho, del que la amistad internacional y la educación por la paz vendrán como consecuencia. Y el conocimiento de las organizaciones internacionales pacifistas, para hacerlas más perfectas en cada día, irá unido sin esfuerzo a la vida de cada individuo.

CASIMIRO MARTIN

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

•••••

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela*, *Cuento de una niña*, *En la Fiesta del Arbol*, *A los pájaros*, *Himno al Rey* y *Gloria a María*.

•••••

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN CUENCA

El domingo 23 de septiembre se verificaron en Cuenca varios actos por la Escuela y la Educación nacionales, que siempre recordarán con fruición cuantas personas los presenciaron.

Se inauguró una Escuela graduada de tres secciones, instalada en espléndido edificio, verdadero «jardín de la infancia», con cantina escolar, cuarto de duchas, monísimos lavabos, gabinete antropométrico, calefacción central y cuanto, en una palabra, puede apetecerse en una Escuela moderna. Las salas de clases, de una capacidad para 45 niños, sencillas, amplias, iluminadas, tienen el más moderno sistema de aireación.

El edificio ha sido construido por el Instituto Nacional de Previsión y constituye un verdadero acierto pedagógico.

El material escolar, abundante, propio para párvulos, montessoriano, da un ambiente acogedor a la Escuela, que embellece y cautiva.

Es, en una palabra, el Grupo escolar de párvulos de Cuenca uno de esos nuevos edificios escolares que hacen honor a España.

Pero no paraban en esto los actos escolares del domingo. Seguidamente, se puso la primera piedra de una Escuela graduada de seis clases, para niños, cuya construcción ha concedido el Estado, y para la cual ha ingresado ya el Ayuntamiento la cantidad de 120.000 pesetas, con que contribuye.

Y aún, por la tarde, se puso otra primera piedra de un edificio para dos Escuelas unitarias, que el Ayuntamiento construye a sus expensas, en un barrio apartado de la ciudad.

Pronto el Ministerio concederá a Cuenca —bien lo merece, en premio a sus desvelos extraordinarios por la Escuela nacional— la construcción de un edificio para Escuela Normal de Maestras y graduada aneja de niñas de seis grados.

Ya hace tiempo—casi dos años—que el celoso Ayuntamiento tiene incoado el oportuno expediente, ofreciendo contribuir con el 25 por 100 del coste total.

El Ayuntamiento de Cuenca, de una sola vez, invierte en la enseñanza cerca de medio millón de pesetas.

Alma de todo este movimiento pedagógico es en Cuenca la Inspección de Primera enseñanza, que, con sus iniciativas y acerta-

da influencia cerca del Ayuntamiento, ha conseguido interesar a esta Corporación y al alcalde, aprovechando las indiscutibles cualidades de éste, de entusiasmo, actividad y amor a su tierra.

El sábado 22 había llegado a Cuenca el Director general de Primera enseñanza, don Ignacio Suárez Somonte, que llevaba la representación del Excmo. Sr. Ministro.

En la mañana del domingo llegaron los señores Jefes de Sección del Ministerio, don Mariano Pozo, que tantas simpatías cuenta en aquella ciudad, y D. Fernando Larra.

Y a continuación llegaron, representando al Instituto Nacional de Previsión, D. E. ías Tormo, tan querido en Cuenca y tan compenetrado con las bellezas artísticas y naturales de ella; D. Ezequiel Solana, Secretario de la Comisión de Construcciones escolares, y D. Arturo Forcat, asesor financiero.

Y el domingo, a mediodía, con la asistencia de todos los señores antes mencionados, las autoridades de Cuenca y muchísimo público, que así iba a sumarse a la labor realizada por las autoridades, se verificó la solemne inauguración de la Escuela graduada.

El Obispo, Sr. Cruz Laplana, bendijo el edificio, y las autoridades recorrieron sus distintas dependencias.

El acto resultó sencillo, simpático y lleno de emoción.

El Grupo lleva el nombre de «Primo de Rivera».

Después, comitiva y pueblo, se trasladaron al solar donde tuvo lugar la colocación de la primera piedra de otro Grupo, y por la tarde, a las seis, se verificó la misma ceremonia para las Escuelas del barrio de El Castillo. Una nota interesante hubo en este acto. Al depositar la arqueta, que es cubierta por la primera piedra que se coloca, unos obreros echaron en ella sendas monedas de dos, cinco y diez céntimos; de esta manera elocuente y sentida manifestaban su adhesión al acto y a su significación.

A las dos de la tarde, en el hotel Moya, se sirvió un banquete popular de 120 cubiertos, en honor del Sr. Director general de Primera enseñanza y personalidades de Madrid que le acompañaban, y pronunciaron discursos el Sr. Inspector Jefe de la

provincia D. Valentín Aranda; el cultísimo cronista Sr. Martínez Kleisser; D. Ezequiel Solana; el alcalde de la ciudad, D. Cayo F. Conversa; D. Elías Tormo; el Sr. Director general de Primera enseñanza, D. Ignacio Suárez Somonte, cerrándolos con uno muy elocuente el Obispo de la diócesis, Dr. Cruz Laplana.

* * *

Los actos del día ofrecían sugestivos puntos de vista, que fueron tratados con brillantez por todos los oradores.

El Inspector Jefe de la provincia, D. Valentín Aranda, expuso el plan de reorganización de las Escuelas de la ciudad, lo que de él va realizado y lo que falta por hacer.

Definió lo que es el ambiente propiamente infantil, con sus notas de redención al niño: amor, simpatía, espontaneidad y libertad, y llegó al concepto de la Escuela hogar, manifestando el propósito de hacer de la inaugurada una que se caracterice por las notas antes expuestas.

El Sr. Martínez Kleisser, en un inspirado párrafo, dijo que, de tener que proclamar, como en los Juegos florales de días pasados, reina en esta fiesta, seguro que le sería adjudicada por aclamación dignidad tan alta a la esposa del Sr. Director general.

El Sr. Solana habló de la buena disposición que encontró en el Ayuntamiento de Cuenca para concertar el préstamo con que había de construirse la Escuela hoy inaugurada, felicitando al Sr. Obispo y al alcalde y haciendo votos fervientes por la prosperidad de la ciudad de Cuenca.

Don Elías Tormo explicó la labor que está realizando el Instituto Nacional de Previsión en la construcción de locales Escuelas, manifestando que en ningún objeto más interesante y patriótico puede invertirse el dinero del retiro de los obreros que en una pronta educación de sus propios hijos.

Precisamente por ser un dinero tan sagrado, tiene el Instituto que invertirlo exigiendo toda clase de garantías, y en este aspecto ¡ojalá existieran en España muchos Ayuntamientos como el de Cuenca!

El alcalde de Cuenca, en un brillante discurso, dió gracias al Gobierno por la protección que presta a la provincia; propuso que el Grupo escolar cuya primera piedra se ha colocado, se llamase de «Suárez Somonte», y terminó afirmando que todo el dinero del Ayuntamiento estuvo siempre al servicio de la causa de la enseñanza, aunque para resolver el problema—dice—haya que gastar la última hoja del último pino.

Se levantó el Director general de Primera enseñanza, Sr. Suárez Somonte, siendo saludado por una nutridísima salva de aplausos.

Fué un discurso elocuentísimo, con absoluto dominio de palabra y de gesto.

Comenzó declinando el honor de que su nombre figurase al frente del edificio que se va a construir; en su lugar propone el del Presidente del Gobierno, general Primo de Rivera.

Describió los actos que se celebraban, en sus aspectos cultural, religioso y patriótico, y luego su discurso tuvo cuatro puntos principales:

Los funcionarios no pueden tener, como tales, ideas que vayan contra el Poder constituido.

Las Escuelas Normales deben orientar su actuación, esencialmente, hacia la Escuela primaria.

La selección de los Maestros para las Escuelas nacionales debe ser hecha por los mismos Profesores que los han formado, por los Claustros de las Escuelas Normales.

Es necesario impulsar la acción ciudadana para la creación de instituciones que llenen la laguna de la adolescencia, entre la Escuela y el taller.

Todos esos puntos fueron tratados con gran maestría y elocuencia, constituyendo su desarrollo un bonitísimo discurso.

El Sr. Obispo hizo al final el resumen de los discursos. Su oración fué concreta, mesurada, ajustada y siempre elocuente.

Dijo que lo mismo que es fundamental para la salud del cuerpo la higiene de los edificios Escuelas, lo es para la del espíritu que la educación se halle saturada de principios religiosos, ya que la Religión es también la higiene del alma.

En un canto a Cuenca manifestó sus deseos por constituir el Museo de arte provincial, anunciando que habrá poquísimas provincias en España donde la cultura haya brillado como en Cuenca, ya que las notas de su compilación bibliográfica conquense llegan a ocupar once tomos en cuarto.

Un aplauso cerrado subrayó las últimas palabras del Sr. Obispo.

Día de triunfo el del domingo en Cuenca. El Ayuntamiento, la Inspección de Primera enseñanza, el Instituto Nacional de Previsión y el Estado, representado por el ilustrísimo Sr. Director general de Primera enseñanza, todos han cumplido con su deber, realizando una obra para la educación del pueblo.

DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

El Gobernador civil de Orense, Sr. Rodríguez Carril, ha publicado una circular dirigida a los Ayuntamientos de aquella provincia, excitándoles a mejorar los edificios escolares, o a construirlos nuevos, en bien de la salud de los niños y de la cultura patria.

De esa circular tomamos los siguientes párrafos:

«A tal fin, se impone a las Corporaciones municipales el deber de construir edificios de Escuela, autorizándoles, además, para que, formando parte de los mismos, y con la debida independencia, se construya la casa-habitación del Maestro.

Habida cuenta de que a muchos Ayuntamientos se les presentarán dificultades de orden económico para llevar a efecto lo ordenado en dicha soberana disposición, ésta les concede el derecho a solicitar un importante auxilio del Estado, con lo que pretende resolver, de un modo definitivo, el apremiante problema de la instalación de las Escuelas nacionales, nunca tan decididamente abordado como en la presente ocasión.

Visto lo que antecede, y atendiendo, a la vez, al firme interés de esta Junta en que los beneficios concedidos por el Real decreto de referencia alcancen al mayor número de municipios de esta provincia, se requiere a las respectivas Corporaciones a fin de que, según sus necesidades escolares, incoen los oportunos expedientes de subvención por el Estado para la construcción o adaptación de los edificios destinados a la Primera enseñanza, teniendo en cuenta lo prevenido en el mentado Real decreto y especialmente en los artículos 9 al 15.»

* * *

Hasta aquí la circular del Sr. Gobernador. Pero la Inspección de Primera enseñanza, para darle más eficacia, facilitando los medios de cumplirlo, ha publicado las siguientes interesantísimas notas, que han de ser útiles, no sólo para los Maestros de Orense, a quienes va dirigida, sino para todos los de España. Helas aquí:

«Siendo muchas las consultas que se dirigen a la Inspección de Primera enseñanza relativas a la obtención por parte del Estado de subvenciones para la construcción de edificios escolares, llevando o no aneja la vivienda del Maestro, en la forma prevenida

por el Real decreto de 10 de julio último, inserto en la *Gaceta* de 15 del propio mes, dicho Centro ha acordado hacer públicas las presentes notas, con objeto de facilitar a las Corporaciones municipales la incoación de los oportunos expedientes.

Estos han de estar integrados por los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública haciendo la petición.

2.º Certificación del acuerdo municipal, que comprenderá:

a) Si la Escuela ha de ser construída por el Estado, con aportaciones del Municipio, en cuyo caso éste se comprometerá a hacer efectivo lo que ofrezca en metálico, antes de comenzar la ejecución material de las obras, entregando su importe en la Caja general de Depósitos, a disposición del Director general de Primera enseñanza, o bien si la construcción ha de efectuarla el Municipio, percibiendo del Estado la subvención a título de auxilio.

b) Clase de Escuela que debe construirse, esto es, si ha de ser de asistencia mixta o con una sola aula, unitaria con dos para niños y niñas, o graduada, señalando, en este último caso, las secciones o grados que la formarán, teniendo siempre en cuenta que no concederán subvenciones para Escuelas unitarias en pueblos de 10.000 habitantes, ni para graduadas en aquellos cuyo censo sea inferior a 2.000.

c) Ofrecimiento del solar y campo de juego, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar por su cuenta los gastos de movimiento de tierras y demás obras que exija la buena disposición del campo escolar y del edificio.

d) Aportación del Ayuntamiento a la construcción, que podrá consistir en metálico y en materiales acopiados al pie de la obra especificando el valor de la aportación en cada caso, la que, en total, nunca será menor del 25 por 100 del coste íntegro del edificio, habida consideración de que las subvenciones máximas que concede el Estado ascenderán a 9.000 pesetas por Escuela mixta o unitaria, entendiéndose por Escuela cada clase con sus dependencias anejas y el cerramiento del campo escolar; a 10.000 por Sección de graduada, comprendidas las de-

pendencias que las constituyen, señaladas en la instrucción técnico-higiénica vigente, y también el cerramiento del campo; y otras 10.000 pesetas por Escuela unitaria, si, además del edificio de clases, ha de construirse la casa habitación con destino al Maestro.

e) Precios de los materiales y mano de obra en la localidad donde pretenda construirse la Escuela.

f) Compromiso de presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio, en la cuantía que determine la Comisión provincial de construcciones escolares.

g) Nombramiento de la persona que haya de levantar el plano del solar y campo de juego y hacer el informe técnico sobre sus condiciones; designación que puede recaer en un Maestro nacional, en un Maestro de obras, o en otro cualquiera que se considere capacitado al efecto.

h) Autorización concedida al alcalde para que se dirija a la superioridad en súplica de la subvención.

3.º Proyecto del edificio que haya de construirse, redactado en vista de las ins-

trucciones técnico-higiénicas en vigor, dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1923; proyectos que se facilitan gratuitamente en el Ministerio de Instrucción pública a requerimiento de los Ayuntamientos.

4.º Plano del solar y campo de juego, con inclusión de la memoria explicativa, en la que se haga constar la forma y dimensiones, dependientes del número de alumnos, los que serán de 3,40 y de 5 a 8 metros cuadrados por cada escolar, según se trate del local de clases o del campo de juego; la posibilidad de dotación, las profundidades del firme para construir, los vientos reinantes, y, en general, todos aquellos datos conducentes al mayor acierto en la realización de la obra, para lo cual procede consultar el apéndice a) de la Real orden de 26 de enero de 1923, inserta en la *Gaceta* del 27.

5.º Informe de la Junta local de Primera enseñanza razonando la necesidad de la construcción.

6.º Certificaciones de los Maestros nacionales de la localidad expresivas del censo de niñas y niños del distrito comprendidos en la edad de seis a catorce años.»

BOCETO ESCOLAR

Los niños de todos los grados pasaron al espacioso salón de actos. Quería el genial y culto Director darles una lección de canto. Era una lección para más de 300 niños de distintas edades y aptitudes. Y aunque es difícil, difícilísimo, manejar grandes masas heterogéneas de niños, la competencia profesional de aquella alma de energías juveniles, la fuerte voluntad de aquel espíritu, saturado de noble optimismo y de santo y acendrado amor al niño, supo, con resortes que no están al alcance de todos, cautivar la atención de la pequeña grey. Al Sr. Ros, como Maestro, le caben muchos niños en su cabeza y bastantes más en su corazón.

Se trataba de un canto regional de sabor norteño; de uno de esos cantos que son el emblema más saliente de un núcleo etnográfico; de uno de esos cantos que son la expresión de la poesía de una comarca. Era una canción con alma, de alta idealidad, sorprendida por el Sr. Ros en sus andanzas por los rincones españoles, que visita por afán de cultura y de los que importa cuantas particularidades pueden dar motivo en su Escue-

la a vaciar la enseñanza en moldes de amena y sugestiva novedad.

Cuando yo contemplaba aquella numerosa masa coral, sujeta al hilo de la voluntad de su Maestro, y el gusto y la afinación con que interpretaba la exótica canción a los pocos minutos de iniciado el ejercicio, me convencí de que el Director de la graduada de Carcagente es de los que conocen el secreto del arte de educar. Su expresión es dulce; su mirada es cariñosa; sus ademanes son de una naturalidad envidiable, y sus palabras, sin atisbo de afectación, conquistan el alma del niño. Con esas condiciones se vence siempre; se alcanza el más franco éxito.

Y cuando, terminada la lección de canto, me reintegraba con mis discípulos al salón donde presto mis servicios, la fuerza alentadora de mis entusiasmos, mejor dicho, de mi fanatismo por la enseñanza, obligó a mis labios a musitar, como rezos, estas amargas palabras: «El troquel donde puede formarse el futuro ciudadano, que sepa y quiera honrar a la Patria, está, únicamente, en la Escuela nacional. ¿Por qué se le regateará, a esta santa institución, lo que necesita para desenvolverse?»

MAXIMINO SABATER

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

SEPTIEMBRE 29.—Real orden prorrogando por otro curso la beca concedida por Real orden de 13 de septiembre de 1923 al estudiante boliviano D. Cecilio Guzmán para seguir estudios de Pintura, en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

—Otra disponiendo que la beca vacante de las dos otorgadas a la República de Chile, se conceda al estudiante de dicha nacionalidad D. Abelardo Bustamante y Paschin, para seguir estudios de Pintura como alumno oficial en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Sevilla.

—Otra ídem que las becas concedidas a los ocho alumnos que figuran en la relación que se inserta y que han venido disfrutando hasta el mes de junio del año actual, sean transferidas a las Universidades que se indican, al efecto de que puedan los agraciados empezar, con carácter oficial los estudios superiores elegidos por los mismos.

—Otra ídem se clasif que como benéfico docente de carácter particular, la Fundación denominada «Instituto Carvajal», creada en Santander por D. Mateo López Carvajal.

—Otra ídem íd. íd. la Fundación denominada «Escuela», instituída en Castañeda (Santander).

—Otra ídem íd. de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Escuela del Ave María de Nuestra Señora de la Almodena», instituída en esta Corte por la excelentísima señora doña Antonia Medrano y Sierra, viuda de Hernández Prieta.

—Otra ídem íd. íd. la Fundación denominada «Colegio de la Divina Pastora», instituída por doña Felicia Mateu y de Padró en Igualada (Barcelona).

SEPTIEMBRE 30.— Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de las opositoras admitidas al examen para cubrir ocho plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, y la de las aspirantes excluídas por los motivos que se expresan.

—Otra ídem se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituída en Arnuero (Santander), por don José Linares Quintana.

—Otra relativa a la reorganización del servicio oficial de Cátedras de idiomas para

Bachillerato universitario en los Institutos nacionales.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, los Auxiliares que se mencionan pasen a ocupar los sueldos que se indican.

—Otra declarando únicamente como oficiales para el curso y examen de l s materias respectivas las obras de las asignaturas que se indican.

—Otra prorrogando hasta el 31 de octubre próximo, en todas las Universidades del Reino, el plazo de matrículas correspondiente a los cursos b) y c) y las lenguas e idiomas que han de estudiarse en el Instituto universitario de Idiomas.



30 JULIO.—OO.—SUBSTITUCIONES.—Se concede la substitución por imposibilidad física a doña Teresa Salas, Maestra de Santa Cruz (Córdoba); doña Josefa Vara, de Vega de Tera (Zamora); doña Rita Vera, de Las Arnorias (Alicante); doña Micaela Rodríguez, de Anchuelo (Madrid); doña Norberta Castroviejo, de Lorzano (Logroño); D. Andrés García, de Casas Nuevas (Murcia), y doña María Cuesta, de Villagarcía del Llano (Cuencá).—(BB. OO. 21 y 25 septiembre.)

17 AGOSTO.—O.—DENUNCIA FALSA.—Visto el expediente gubernativo instruido a los Maestros nacionales de El Hoyo, en Mestanza (Ciudad Real), D. Antonio Quero y doña María del Pilar La Cruz:

Resultando que los cargos formulados contra ambos por el Alcalde pedáneo de dicha aldea aparecen desprovisto de todo fundamento, según confiesa el propio denunciante:

Considerando que no hay, por tanto, motivo alguno para imponer corrección de ningún género a los citados Maestros, pero sí al autor de la falsa denuncia,

Esta Dirección general ha resuelto sobreseer este expediente, autorizando a los mencionados Maestros para que puedan querrellarse ante los Tribunales contra el autor de la denuncia, sin perjuicio de que por la Inspección se interese del Gobernador civil de la provincia que imponga el correctivo que crea oportuno al alcalde pedáneo de El Hoyo.—(B. O. 21 septiembre.)

4 Y 7 SEPTIEMBRE.—OO.—DEFECTO FÍSICO. Se concede dispensa de defecto físico a don Angel Fontanillo, de la Normal de Zamora; doña Vicenta Salgado, de la de Badajoz, y doña Petra Jaimerena, de la de Navarra.—(B. O. 21 septiembre.)

7 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Quedan excedentes a su instancia doña Visitación Esteban Chillida, Maestra de Baldozar (Valencia), alta en el Escalafón; doña Primitiva Juanes Cuadrado, de Gozón de Uciega (Palencia), alta; D. Rosendo Díaz Rivas, de Valdefuentes del Páramo (León), número 2.201, y doña Desamparados Lacueva, de Cuenya (Oviedo), número 3.951.—(BB. OO. 21 y 25 septiembre.)

7 SEPTIEMBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Se concede la rehabilitación de nombramientos a doña Dolores Vila, para San Facundo (Orense); doña Pilar Serna, para Castromil (Orense); D. Agustín Echecón, para Villaro (Vizcaya), y doña Carmen Fernández, para Laguna de Santiago (Canarias).—(B. O. 21 septiembre.)

7 Y 10 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José Aguilar Román, Maestro de Salmantón (Alava); D. José Domenech Gómez, de Jerez de la Frontera (Cádiz), número 8.010 del Escalafón; doña Natalia García Rodríguez, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); D. José Ramos y Rodríguez, de Fuente-Tójar (Córdoba); D. Pedro Hidalgo Ortega, de Behovia (Guipúzcoa), núm. 3.192.

D. Juan Arcos Moreno, Maestro de Corniero (León), número 45; doña Gregoria R. Sánchez Díez, de Zúñiga (Navarra) número 5.944; doña Josefa Sales Jiménez, de Rabanal de las Llantas (Palencia); doña Flora Ruiz Santos, de Bueu (Pontevedra); doña Angela Mencia Hernán, de Villaverde de Iscar (Segovia), y doña Carmen Calderaro Vicente, de Valacioche (Teruel), núm. 4.441, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Dolores Boix Puig, Maestra de San Lorenzo de Descardazar (Baleares); doña Honorina Cuadrado Estébanez, de Villalta (Burgos); doña Eogracia Veres Puentes, de Villarrube (La Coruña); doña Consuelo Baamonde López, de La Borquera (La Coruña), núm. 3.390 del Escalafón; doña Francisca Guerrero Merino, de Huelma (Jaén).

Doña María del Sagrario Díaz Verdes, Maestra de Cospéito (Lugo), núm. 3.396, y doña Carmen Osendo Botana, de Barraguerés (Pontevedra), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Aurora Blanco Criado, Maestra de Toral de Merayo (León), número 6.499 del Escalafón, los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Angela Ibáñez Félix de Vargas, Maestra de Valera de Arriba (Cuenca), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta que se nombre Maestra interina que deba sustituirla.—(B. O. 25 septiembre.)

7 SEPTIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de doña Inés Vadillo Bidasolo y doña María Josefa Pérez Gimeno, Maestras respectivamente, de Bilbao (Vizcaya) y Nuez de Ebro (Zaragoza); D. Próspero Antonio Bellido Morales y D. David Ramón Bobadilla Viturín, Maestros de Bilbao (Vizcaya) y Nuez de Ebro (Zaragoza), respectivamente, y D. Francisco Ferreira Pérez y D. José Filgueiras Pena, Maestros de Porto y Casade los (La Coruña), respectivamente.—(B. O. 25 septiembre.)

12, 17 Y 19 SEPTIEMBRE.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Aureliano Lores, de la Escuela Normal de Pontevedra; doña Emilia de la Torre, de la de Salamanca; D. José Herrera, de la de Córdoba, y D. Enrique Martín, de la de Segovia.—(B. O. 25 septiembre.)

19 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.472.—ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO.—Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora nombrada por Real orden de 8 de julio de 1925, acerca de la resolución del concurso público anunciado por este Ministerio en el corriente ejercicio económico para la adquisición de aparatos de proyecciones par-

cuerpos opacos y transparentes, diapositivas, microscopios y material para los mismos, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se hagan las siguientes adquisiciones: a D. Roberto Salomón Schwarz, en nombre y representación de la Casa A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., domiciliada en el paseo de Recoletos, núm. 17, de esta corte, cuatro aparatos Perfixtus, al precio de 480 pesetas cada uno; a D. Victoriano Fernández Ascarza, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en representación de éste y de la Casa R. García, de aparatos fotográficos, 56 aparatos de proyecciones de cuerpos transparentes, con sus correspondientes películas y folletos impresos, explicativos de las mismas, a 81 pesetas cada aparato; a D. Miguel Munar Viladomat, representante de la Casa Sogeresa, Sociedad general de Representaciones y Suministros, S. A., con domicilio en Madrid, en la calle de la Salud, núm. 19, 55 parascopios, a 75,60 pesetas cada uno, y 10 microscopios para 50, 80 y 100 aumentos, que deberán encajarse en estuche de madera, a 34,50 pesetas cada uno; a D. Alberto Caballero Ramírez, Administrador de Editorial Voluntad, S. A., establecida en esta Corte, en la calle de Gaztambide, núm. 3, 40 linternas para cuerpos transparentes, del número 2, a 85 pesetas una; 20 estereoscopios, a 12,50 pesetas cada uno; 10 microscopios del modelo número 2, de 90 aumentos, con estuche, a 37 pesetas uno, y seis colecciones de 35 preparaciones microscópicas de Botánica, a 42 pesetas colección, e igual número de colecciones de 35 preparaciones de Zoología, al mismo precio que las anteriores, debiendo ser las de una y otra clase más estrechas que el modelo presentado, para que puedan utilizarse en los demás microscopios que se adquieran; a D. José Barba Porret, Gerente de la firma Material Escolar y Científico, S. A., de Barcelona, domiciliado en la Ronda de la Universidad, núm. 7, 20 aparatos Mignon, a 85 pesetas cada uno; 40 cajas de diapositivas, con 12 vistas cada una, a 10,50 pesetas cada caja; 102 microscopios tubulares rectos, con tres lentes plano-convexas, de 70 aumentos, en caja de caoba barnizada, con varios accesorios, 14,25 pesetas cada uno, y 10 microscopios con cremallera accionada con dos tornillos laterales, en caja

de caoba barnizada, con varios accesorios; tres lentes plano-convexas, de 70 aumentos, a 58 pesetas cada uno, y a D. Julián Jodra y Alonso, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima Jodra y Esteves, cinco microscopios Busch, del modelo número 3, de 30 a 200 aumentos, a 72 pesetas uno; ascendiendo el importe total de las adquisiciones propuestas a la Superioridad a la suma de 19.996,50 pesetas, quedando un sobrante de 3,50 pesetas de la cantidad de 20.000, destinada al concurso de que se trata; y

2.º Que una vez el Ministerio se haga cargo del material mencionado, se abone su importe con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento.—(*Gaceta* 27 septiembre.)

19 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.499.—OPOSICIONES A PLAZAS DE INSPECTORAS.—En el expediente de oposiciones convocadas por Real orden de 6 de julio último para proveer ocho plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y siguientes del Real decreto de 8 de abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen las listas de las opositoras admitidas al referido certamen, así como las de las aspirantes que, por no haber cumplido las condiciones exigidas por la convocatoria, quedan excluidas del mismo. Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del referido artículo 14, se hace público que las aspirantes que resultan excluidas podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho dentro del plazo improrrogable de diez días, a contar desde el que se inserte esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Bien entendido que ese plazo se contará atendiendo a la fecha de entrada de las reclamaciones respectivas en el Registro central de este Ministerio y que esa acción únicamente es, con arreglo al Real decreto citado y según se dispuso y previno en la convocatoria, exclusivamente para impugnar los errores en que la Administración haya podido incurrir al formular esas listas, pero de ninguna manera para que las opositoras excluidas puedan subsanar o suplir los defectos a ellas imputables, puesto que en el párrafo tercero del artículo 8.º antes citado se dispone expresamente que los documentos justificativos de las condiciones señaladas por el artículo 6.º y de las circunstancias

mencionadas en el 7.º habrán de presentarse en el Ministerio de Instrucción pública acompañando a la solicitud respectiva *antes de terminar el plazo de la convocatoria respectiva*. Y éste, que es improrrogable, expiró con el día 8 del actual.—(*Gaceta* 30 septiembre.)

Relaciones que se citan en el cuerpo de la Real orden anterior

Opositoras admitidas: Doña Irene Rojí Acuña, Teresa Rodríguez Álvarez, Concepción González Ramiro, Ascensión Martín Chacón, Dolores Ballesteros Usano, Socorro Mora Aoi, Purificación Navas Guillén, Dolores Palma López, Teresa Bernal Cabrera, Dolores Tenas Graciós.

Doña Antonia Mariño Albas, María Josefa Arriero Sánchez, Jesusa Lobo Chicote, María Antonia Vidal Juárez, Julia Sananiego Rodríguez, Angeles Mateo Lafuente, Victoria Palomino García, Flora Millán Barea, Josefa Guimerá Miralles, Esperanza Rabanal Flores.

Doña María Teresa Bonilla González, Elisa Darías Montesinos, María Velao Oñate, Basilisa Vecino Domínguez, Pácida Ramos Fernández, Esperanza Vicente Marzano, Encarnación Gurrea Romo, María Cid López, Carmen Poulo Bondía, Concepción Flores Cáceres.

Doña Aurora Bonora de Tejada, Manuela Ioiz García, María de las Hermitas Ioiz García, Rosa Cobo Etayo, Encarnación Sanz y Ramón, Salvadora Manzano Torres, Isabel Socorro Santos, María Adoración Salinas, Concepción Blázquez Mancebo, María Teresa Muñoz Gaspar, Esperanza González de Miguel.

Doña Salvadora Cartamil y González, María Barrio Sánchez Emilia Santos Santiago, María del Pilar García Mazón, Carmen Arroyo Hernández, Mercedes López Bergas, Consuelo Hervella Nieto, Dolores Romero Avella, Piedad Palacios Martínez, María Antonia Muñoz Ruiz del Castillo.

Doña Francisca Ortiz Ruano, María Zambano Alarcón, Margarita Juan Angulo, Victoria Díaz Riva, Emilia Espejo García, Marciana Díaz Gayoso, Justa Guerrero Puente, Blanca Soto Argulo, Emilia Miguez Eced, Zoila Martín González.

Doña Purificación Merino Villegas, Luisa Santa María Sáez, Asunción de Haro Espejo, Josefa Álvarez Díaz, Margarita Adanes Muelas, María F. Derqui y Godoy, Concepción González Cotorruelo, María Gudín Fernández, Florentina Deleyto Cabo.

Doña Concepción Bermejo Fraile, María Luisa Sans Ois, Josefina Oloris Arcelés, María Luisa Perote Carranque, Macrina Fuentes Carrión, María Datas Gutiérrez, Pilar Fernández Farnández, Carmen García Martín, Ana María Alemany Climent, Paula Margarita Blanco Migueloa.

Doña Rosa Bohigas Gavilanes, Soledad Cuadrillero Casto, Rosa González Escribano, Carmen Arterga Hervela, María Luisa García Medina, Manuela Hgelmo Martín, Josefa Alonso de Leciana, Guadalupe Martín Pinto, Nieves López de Jorge, Inés Crespo Medal, Rosa Cabo Garcia, Dolores Martín, Mercedes Vega Rato, María López Corts, Carmen Ochoa Balao, Santas Núñez Salinero.

Aspirantes excluidas y motivos de la exclusión:

Doña Rosa Robert y Domingo, por no presentar documento de ninguna clase.

Doña Maximina Oliver Rojo, por igual motivo.

Doña María Martínez Montaña no acredita haber desempeñado en propiedad Escuela pública, por cuanto que el cargo especial de Profesora de Dibujo en Escuela de adultas, por la misma especialidad que implica, excluye la equivalencia con el de Maestra de Primera enseñanza de niñas; y en cuanto a sus servicios en Normales, es de tener en cuenta que no es Auxiliar, sino Ayudante, y no acredita haber explicado asignatura correspondiente a Profesora numeraria durante los seis cursos que exige la Real orden de 16 de agosto último.

Doña Francisca Poyato Castañeda no acredita suficientes servicios en la forma exigida por esta convocatoria para tomar parte en estas oposiciones.

Doña María de las Virtudes Luque, excluida por el mismo motivo.

Doña Mercedes Sanjuán no presenta ningún documento.

Doña Francisca Miguel Ferrer, idem id.

Doña Encarnación Rodríguez Pascual, idem id.

Doña Adelaida López, idem id.

22 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.471.—PREMIOS A LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DEL HOGAR.—Consignada en el capítulo 11, artículo 3.º, concepto 1.º del Presupuesto vigente de este Departamento la cantidad de 1.500 pesetas para premios ordinarios y extraordinarios a las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, a propuesta del expresado Centro; y

Resultando que por la Directora accidental de dicho Establecimiento de enseñanza ha sido remitida a este Ministerio, para su aprobación, la nómina por duplicado de las cantidades que en concepto de premios se acreditan a las alumnas, acompañada de certificación de la Secretaría, en la que consta la concesión de los referidos premios en el actual curso académico de 1927 a 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y que se libre por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, a favor del Habilitado de la mencionada Escuela, D. Luis España, la cantidad de 1.500 pesetas, importe de los premios, con cargo al capítulo, artículo y concepto citados del Presupuesto vigente.—(Gaceta 26 septiembre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. D.—CÁTEDRAS DE IDIOMAS.—En ejecución del Real decreto de 28 de agosto último, que reorganizó el servicio oficial de Cátedra de Idiomas para Bachillerato universitario en los Institutos nacionales y concretando sus disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que en el Instituto nacional de Palma de Mallorca subsistan las tres Cátedras de Inglés, Alemán e Italiano, y en el Instituto de Mahón, solamente las de Inglés e Italiano.

2.º Que en los Institutos nacionales en que por el referido decreto se haya suprimido alguna de las tres Cátedras indicadas, puedan ser costeadas por las Corporaciones, Entidades o particulares que lo tengan por conveniente, quedando en todo caso reservada al Ministerio la facultad de nombrar el personal docente por los medios reglamentarios.

3.º Que en aquellos Institutos nacionales de Segunda enseñanza en que, conforme al número anterior, se restablezcan tales Cátedras sin costearlas el Estado, serán válidas la matrícula y estudio del idioma correspondientes a los efectos del Bachillerato universitario.

4.º Que los Directores de los Institutos pueden recibir y someter a la aprobación de este Departamento los ofrecimientos que se les hagan para sufragar alguna de dichas Cátedras.

Pudiendo dichos Directores, con aprobación del Claustro, autorizar a personas competentes que quieran dar gratuitamente la enseñanza de alguno de dichos idiomas, sin que en tal caso tenga su labor carácter oficial ni obtengan nombramientos con efectos administrativos.—(Gaceta 30 septiembre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.505.—CONCURSO A LIBROS DE TEXTO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se declare obra de texto premiada, para la enseñanza de Alemán en los referidos Institutos la «Gramática alemana», de que son autores D. Manuel del Pino y don Manuel Manzanares, y que, como consecuencia de ello, se adjudique a estos señores un premio de 25.000 pesetas, que deberá ser satisfecho en su día, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único, concepto cuarto del presupuesto de gastos vigente para los servicios de este Departamento ministerial.

2.º Que se declare, además, desierto el concurso de libros de texto convocado por Real orden de 29 de julio de 1927, para las siguientes enseñanzas de idiomas en aquellos Institutos nacionales: Francés Inglés e Italiano.

3.º Que a partir del día en que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid*, se considere habierto un nuevo concurso entre autores españoles, pertenezcan o no al Profesorado oficial, para la presentación de originales de libros de texto, con destino a la enseñanza de dichos idiomas—Francés, Inglés e Italiano—, en los Institutos.

4.º Que el plazo de admisión de originales, en el Registro de este Ministerio, para dicho concurso, terminará el 30 de mayo de 1929.

5.º Que los concursantes se ajustarán a las condiciones y requisitos que para este servicio estableció la Real orden de 26 del pasado, publicada en la *Gaceta* del día 1.º del actual.—(Gaceta 2 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.503.—LIBROS DE TEXTO EN SEGUNDA ENSEÑANZA.—Habiendo sido premiadas en recientes concursos y declaradas oficialmente como libros de texto para los alumnos de los Institutos de Segunda enseñanza, en el próximo curso de 1928-29 y sucesivos, las siguientes obras:

Bachillerato elemental

Elementos de Aritmética, por D. Manuel Xiberta Roquetas.

Elementos de Geometría, por D. Manuel Xiberta Roquetas.

Nociones de Física y Química, por D. Julio Monzón.

Religión (primero y segundo curso), por D. Sebastián Pueyo.

Terminología científica, industrial y artística, por D. Agustín Serrano de Haro.

Bachillerato universitario

Año común: Historia de la Civilización española, por D. Juan F. Yela.

Bachillerato universitario

Letras: Literatura latina, por D. Eustaquio Echaurre.

Psicología, por el Rvdo. P. Fernando María Palmes.

Bachillerato universitario

Ciencias: Química, por D. Ricardo Montesqui.

Alemán, por los señores Pino y Manzanares.

Y hallándose en prensa tales libros, ultimada ya la impresión de algunos y en condiciones todos de poder adquirirse en los primeros días del próximo octubre, es conveniente recordar a cuantas personas pueda interesar, y en especial a los Catedráticos de Institutos nacionales y locales, titulares de las expresadas asignaturas, a los padres de alumnos y a los Directores de Centros de enseñanza privada que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, no podrán exigirse para la enseñanza de dichas asignaturas y en los referidos Centros otras obras que las que hayan sido declaradas de texto oficialmente. Sin que puedan tampoco exigirse apuntes, gráficos, hojas de trabajos prácticos ni ninguna otra obra de carácter complementario,

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que únicamente las expresadas obras declaradas de texto serán exigibles para el curso y examen de las respectivas materias.

2.º Que los Catedráticos encargados de las mismas no podrán señalar ni recomendar en ningún caso, para la enseñanza de las expresadas asignaturas, otras obras que las declaradas de texto oficialmente, ni tampoco ninguna otra complementaria de las antes mencionadas.

3.º Que en el caso improbable de que algún Catedrático o Profesor de los Centros de enseñanza contraviniera lo dispuesto en los números anteriores, aparte de las sanciones reglamentarias en que pudieran incurrir, serán excluidos de toda clase de Tribunales de exámenes, cualquiera que sea la convocatoria de los mismos, durante el curso en que se cometiera la infracción.—(*Gaceta* 30 septiembre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.504.—PRÓRROGA DEL PLAZO DE MATRÍCULA.—No habiéndose recibido en este Ministerio todos los planes de estudio que con arreglo al Real decreto de 19 de mayo último, deben formular las Universidades, y previniéndose lo conveniente para la debida implantación de las reformas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el plazo de matrículas correspondiente a los cursos b) y c) y a las lenguas o idiomas que han de estudiarse en el Instituto Universitario de Idiomas, se prorroguen hasta el 31 de octubre próximo en todas las Universidades del reino.

2.º Que la publicación de los cuadros de enseñanza, programa y lecciones a que se refieren los artículos 31, 32 y 33 del Real decreto-ley de 19 de mayo último, que según la disposición quinta transitoria, debía hacerse durante el actual mes de septiembre, pueda verificarse durante el próximo mes de octubre para el curso académico de 1928-1929.—(*Gaceta* 30 septiembre.)

**Sección administrativa**

Madrid.—Con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de junio de 1913 y 27 de septiembre de 1924, en el Real decreto de 4 de abril de 1923 y Reales órdenes de 29 de septiembre de 1915 y 2 de septiembre de 1921, las Maestras propietarias de Escuelas nacionales de esta Corte, que aspiren a desempeñar clases de adultas en concepto de Directoras o Auxiliares de las mismas, se servirán remitir sus peticiones a esta Sección Administrativa, en el plazo de cinco días, a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; bien entendido, que aquellas Maestras que hayan dirigido ya sus peticiones, se considerarán éstas como presentadas dentro del plazo que se indica; que los nombramientos se harán por riguroso número de Escalafón; que las clases durarán el tiempo reglamentario y se darán por ahora en los mismos locales donde se encontraban establecidas el año anterior.

Lo que se pone en conocimiento de las señoras Maestras interesadas a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora.*—(*B. O.* 27 septiembre.)